

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 25 DE JULIO DE 2014. SESION № 10/14.

ASISTENTES:

Presidente: D. Luisa Maria García Chamorro (Grupo Popular)

Concejales:

Grupo Popular (PP):

D. José García Fuentes

Dª Ángeles López Cano

Dª Manuela Santiago Martín

Dª Mª Inmaculada Torres Alaminos

Dª Elena Vallejo Fernández

Dª Concepción J. Abarca Cabrera

D. Nicolás Navarro Díaz

Dª Margarita Yanguas Garvayo

Dª María Teresa Morales Moreno

D. José Luis Chica López

D. Alfredo Ortega Tovar

D. Manuel Ballesteros Hernández

Grupo Socialista (PSOE-A):

Dª Mª Flor Almón Fernández

D. Gregorio Morales Rico

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López

D. Manuel Domínguez García

Dª Susana Feixas Martín

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz-PA-EP-And):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez

Dª Mª Angeles Escámez Rodríguez

D. José Manuel Estévez Moreno

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía) Dª Daniela Paqué Peña

Grupo de Convergencia Andaluza (CAnda):

D. Salvador Alcalde Parejo

Dª Inmaculada Gómez Lozano

Secretaria General en funciones: Dª Inmaculada Sierra Morcillo.

No asiste el Concejal D. Felipe Villa Rodríguez (IU).

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

1º - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 28 DE ABRIL DE 2014.

Los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar el borrador del acta de la sesión referida en el enunciado presentado por la Sra. Secretaria, correspondiente a la sesión nº 5/2014.

2º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y AREAS DELEGADAS.

Los reunidos toman conocimiento de las resoluciones adoptadas por la presidencia y áreas delegadas.

3º - NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LA UE CAR-4.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (13), PSOE (5) y PA (3) y la abstención de la concejala presente del Grupo de IULV-CA y de los miembros del Grupo de CAnda (2), decide por mayoría:

- 1º) Acordar nueva aprobación provisional del expediente de Modificación Puntual del PGOU en Carchuna (U.E. CAR-4), promovido por CARCHUNA-LA PALMA, S.C.A.
- 2º) Solicitar, conforme a la legislación sectorial vigente, la verificación o adaptación, si procede, del contenido de los informes siguientes:
 - Informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
 - Informe de Valoración Ambiental de la Delegación Territorial de Agricultura,
 Pesca y Medio Ambiente.
 - Informe de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- 3º) Una vez recibidos los referidos informes, completar el expediente administrativo con certificación municipal relativa a la solicitud, recepción o, en su caso, silencio administrativo producido en relación a los informes sectoriales, remitir tres ejemplares completos del documento técnico, incluido el Estudio de Impacto Ambiental, debidamente diligenciados para su aprobación definitiva.

4º - PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015.



El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los concejales presentes en la Sala, acuerda:

- 1º- Proponer como Fiestas Locales para el año 2015, para todo el término municipal de Motril, los siguientes días:
 - El día de la Cruz que, al coincidir con domingo, ha de trasladarse al lunes inmediato posterior, es decir, al 4 de Mayo.
 - 24 de Junio (Festividad de San Juan).

5º - APROBACIÓN PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Se somete a votación la propuesta y se produce el siguiente resultado: votan a favor los concejales que integran el Grupo Popular (13) y en contra los miembros presentes del Grupo Socialista (5), del Grupo Andalucista (3), así como la Sra. Paqué Peña, por el Grupo de IULV-CA y la Sra. Gómez Lozano y el Sr. Alcalde Parejo, por el Grupo de Convergencia Andaluza.

Por tanto, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar la referida propuesta y, en consecuencia, aprobar el Plan para la Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Motril (PORH), que figura en el expediente y queda debidamente diligenciado.

6º - APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (ART 53.3).

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales del Grupo Popular (13) y los votos negativos de los miembros presentes del Grupo Socialista (5), del Grupo Andalucista (3), así como de la Sra. Paqué Peña, por el Grupo de IULV-CA y de la Sra. Gómez Lozano y del Sr. Alcalde Parejo, por el Grupo de Convergencia Andaluza, acuerda por mayoría:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, consistente en dotar de nueva redacción el apartado 3 del artículo 53 del mismo que quedaría como sigue:

"El alcalde o alcaldesa podrá designar por cada grupo político municipal con representación de tres Concejales o más a un asesor/a tipo D, que formará parte de la plantilla del personal eventual.

Para aquellos grupos político municipales que tengan hasta dos Concejales, podrán proponer al alcalde o alcaldesa la designación de un empleado municipal, funcionario o laboral de la Escala de Administración General perteneciente al grupo funcionarial o categoría laboral del grupo C, subgrupo C1 o C2, para atender al grupo político como asesores/as."

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de treinta días hábiles el presente acuerdo, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se presentara reclamación y/o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el referido acuerdo.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar las resoluciones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

7º - DETERMINACIÓN NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales del Grupo Popular (13) y los negativos de los miembros presentes del Grupo Socialista (5), del Grupo Andalucista (3), así como de la Sra. Paqué Peña, por el Grupo de IULV-CA y de la Sra. Gómez Lozano y del Sr. Alcalde Parejo, por el Grupo de Convergencia Andaluza, acuerda por mayoría:

PRIMERO.- La modificación de la plantilla personal eventual para adecuarla al contenido del nuevo artículo 104 bis de la Ley reguladora de las bases del régimen local; modificación que afecta a su número, que queda establecido en doce, su denominación, así como su asignación, para que quede establecida como expresa el cuadro siguiente:

Denominación puesto	Dedicación	Área	Dotación	Funciones			
Jefe de	Plena	Servicios	1	Le corres	onden	las la	bores de
Alcaldía		generales		llevanza	de	los	citados



Jefe de Prensa	Plena	Servicios generales	1	gabinetes con las características propias de dichos puestos que se le atribuyan en la resolución de su nombramiento, que le sean encomendadas por la alcaldesa.
Asesor/a tipo A	Plena	Servicios generales	1	Les corresponden realizar las labores de asesoramiento a la
Asesor/a tipo B Asesor/a tipo C	Plena	Servicios generales Servicios generales	3	Alcaldía y a los concejales del equipo de gobierno, en las materias propias de las competencias de las concejalías que le sean encomendadas en el decreto de nombramiento. Sus retribuciones podrán graduarse en función de la complejidad, especialización o responsabilidad que su labor asesora conlleve.
Asesor/a tipo D	Plena	Servicios generales	3	Les corresponden realizar las tareas de apoyo administrativo y secretaría al servicio de los grupos políticos.
		TOTAL	12	

SEGUNDO.- Esta plantilla de personal eventual se incorporará con ocasión de la aprobación del Presupuesto municipal para 2014.

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.

CUARTO.- Esta propuesta se efectúa asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis de la LRBRL que establece la obligación por parte de la Sra. Alcaldesa de informar trimestralmente al Pleno del cumplimiento de la limitación de la dotación del personal eventual, su asignación a los servicios generales y de la publicación semestral del número de puestos de personal eventual en la sede electrónica y en el BOP.

8º - TIPOLOGÍA RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los miembros del Grupo Popular (13); los negativos de los concejales presentes de los Grupos de IULV-CA (1) y CAnda (2), y la abstención de los integrantes de los Grupos del PSOE (5) y Grupo Andalucista (3), acuerda por mayoría:

 Aprobar las siguientes asignaciones a miembros de la Corporación que quedan integradas en el Presupuesto Municipal de 2014, cuya aprobación inicial se plantea en esta misma sesión plenaria:

Tipología de asignaciones retributivas de los cargos públicos del Ayuntamiento de Motril con dedicación.

Cargo	Dedicación	Horas	Retribución anual
Alcaldesa			0,00€
Teniente de Alcalde	Exclusiva	37'5	42.458′55€
Teniente de Alcalde y Portavoz	Parcial	32	42.458′55€
Concejal Delegada/o	Exclusiva	37'5	36.500,00€
Concejal Delegada/o	Parcial	32	34.751′00€
Concejal Delegada/o	Parcial	16	16.750,37€
Concejal Portavoz	Exclusiva	37'5	32.500,74€
Concejal	Parcial	16	16.750,37€

Asistencias a órganos de gobierno para los cargos públicos sin dedicación:

Indemnización I	mporte
Asistencia a Plenos	86€
Asistencia a Mesas de Contratación	50€
Asistencia a Junta de Gobierno Local	96€
Asistencia a Junta de Portavoces	115€

Se ausenta de la Sala Dª Flor Almón Fernández.

9º - APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL EJERCICIO 2014.



El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales del Grupo Popular (13) y los votos negativos de los miembros presentes del Grupo Socialista (4), del Grupo Andalucista (3), así como de la Sra. Paqué Peña, por el Grupo de IULV-CA y de la Sra. Gómez Lozano y del Sr. Alcalde Parejo, por el Grupo de Convergencia Andaluza, acuerda por mayoría:

• Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2014, con arreglo a la documentación obrante en el oportuno expediente, estando éste formado por: el Presupuesto del Ayuntamiento de Motril; el Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación; el Presupuesto del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos San Luis; el Estado de previsión de ingresos y gastos de Radiotelevisión Municipal Motrileña, S.L.; el Estado de previsión de ingresos y gastos de Televisión Digital Terrestre Local de Motril, S.L., y el Estado de previsión de ingresos y gastos de la Empresa de Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A.; así como sus Bases de Ejecución, Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla que han de servir para su mejor ejecución.

Se reincorpora Dª Flor Almón Fernández.

10º - TOMA DE CONOCIMIENTO INFORME SOBRE MOROSIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2014.

Los reunidos quedaron enterados del contenido del mencionado informe del Sr. Interventor accidental de Fondos, así como de sus anexos (del I al VII).

Se ausenta de la Sala Dª Mª Angeles Escámez Rodríguez.

11º - APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL DE RECAUDACIÓN.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (13) y PSOE (5) y de los concejales presentes del Grupo Andalucista (2) y la abstención de la concejala del Grupo de IULV-CA (1) y los integrantes del Grupo de Convergencia Andaluza (2), acuerda por mayoría:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal sobre Aplazamientos y Fraccionamientos del Ayuntamiento de Motril, cuyo texto figura en el expediente y queda debidamente diligenciado.

SEGUNDO: Exponer el presente acuerdo al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín oficial de la Provincia y en el diario de mayor difusión de la provincia, por el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requiera el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Se ausenta de la Sala Dª Susana Feixas Martín, D. Francisco Sánchez Cantalejo-Lopez y D. José Garcia Fuentes.

Se reincorpora Dª Mª Angeles Escámez Rodríguez.

12º.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE FELICITACIONES Y CONDECORACIONES A AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (12), PA (3) y PSOE (3); los negativos de los miembros del Grupo de Izquierda Unida (1) y la abstención de los componentes del Grupo de Convergencia Andaluza (2), acuerda por mayoría:

- Conceder a las siguientes personas las distinciones que se indican:
- Expediente 1/2014:

CATEGORÍA PLATA

- Agente de policía Local D. Jesús Muros García
- Expediente 2/2014:

FELICITACIÓN PÚBLICA:

- Oficial de Policía Local D. Francisco Puertas Puente
- Agente de Policía Local D. Antonio Fajardo Sánchez
- Agente de Policía Local D. Antonio Manuel Maya Cortes



Expediente 3/2014:

FELICITACIÓN PÚBLICA:

- Oficial de Policía Local D. José Manuel Rubio Spinola
- Agente de Policía Local D. Miguel Ángel Gallego Martínez
- Agente de Policía Local D. Ángel Molina Sánchez
- Agente de Policía Local D. Félix Prieto Molina
- Expediente 5/2014

FELICITACIÓN PÚBLICA:

- Agente de Policía Local D. Miguel Ángel Rubiño Pérez
- · Agente de Policía Local D. Jesús Muros García

Se reincorpora Dª Susana Feixas Martín, D. Francisco Sánchez Cantalejo-López y D. José García Fuentes.

13º - RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se somete a votación la propuesta en debate y se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los integrantes de los Grupos del PP (13) y PA (3) y se abstienen los miembros de los Grupos del PSOE (5), CAnda (2) y la concejala presente del Grupo de IULV-CA.

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación por mayoría acuerda:

PRIMERO - Resolver las alegaciones formuladas por el Grupo municipal de Convergencia Andaluza a la aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal de Motril, acordada en el Pleno de 28 de marzo de 2014, en el sentido siguiente:

a) Estimar la alegación recogida en el apartado 1.7 del escrito del citado Grupo municipal, quedando el artículo 37 del citado Reglamento redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO 37 - DEVENGO Y PAGO DE DERECHOS POR SERVICIOS

El precio de los servicios se entiende devengado en el momento de su contratación.

El pago deberá realizarse en todo caso, al momento de contratación y previamente a la prestación de los servicios."

b) Estimar en parte la alegación recogida en el apartado 1.9 del escrito del Grupo mencionado, en relación con el artículo 8 del Reglamento, y, consecuentemente incluir la referencia a que los ser vicios religiosos en el cementerio serán prestados con respeto al principio constitucional de libertad de culto, quedando el referido artículo redactado en los siguientes términos:

"Artículo 8 - CELEBRACIÓN DE RITOS RELIGIOSOS Y SOCIALES

Los Servicios religiosos en el cementerio serán prestados con respeto al principio constitucional de libertad de culto.

En la prestación del servicio de cementerio se atenderá la celebración de actos no habituales de carácter religioso o social, que no incumplan el ordenamiento jurídico.

Cuando los actos mencionados en el párrafo anterior sean realizados por el servicio de cementerio, se les repercutirá a los solicitantes de los mismos el coste de su realización."

c) Desestimar y responder el resto de alegaciones según las consideraciones recogidas en el informe técnico anteriormente transcrito.

SEGUNDO - Aprobar definitivamente el Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal de Motril, cuyo texto contempla las modificaciones derivadas de la resolución de alegaciones referida en el punto anterior y queda debidamente diligenciado.

TERCERO - Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de este Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia.



Se ausenta de la Sala D. Antonio Escámez Rodríguez

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SITUACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS EN LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Dª Flor Álmon Fernández, portavoz del PSOE, manifiesta su voluntad de apoyar la moción expuesta, sólo si se vota la parte propositiva de la misma y que se incluya un tercer punto propuesto por el Grupo de Izquierda Unida.

Seguidamente, Dª Elena Vallejo, se muestra de acuerdo con mantener sólo la parte propositiva de su moción así como añadir un tercer punto relativo a la equiparación de Grado Superior de Música al Grado Universitario.

Finalmente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los concejales presentes en la sala, aprueba la siguiente propuesta:

- 1- Exigir a la Consejería de Educación que no reduzcan el número de plazas ofertadas en las Enseñanzas Básicas de los Conservatorios Escuelas Profesionales de música.
- 2- Permitir a los alumnos granadinos que han superado las pruebas de acceso puedan matricularse en enseñanza profesional musical en los diferentes centros.
- 3- Exigir al Gobierno Central la equiparación de Grado Superior de música al Grado Universitario.

Se reincorpora D. Antonio Escámez Rodríguez.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOLICITANDO EL ARREGLO DEL FIRME DE LA CARRETERA ANTIGUA DE ACCESO AL ANEJO MOTRILEÑO DE LOS TABLONES.

Se procede a la votación de la propuesta del Grupo Andalucista, manifestándose en contra de la misma los concejales presentes del Grupo Popular (13) y a favor el resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CAnda (2).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su desestimación.

16º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE CONVERGENCIA ANDALUZA, IZQUIERDA UNIDA, PSOE Y PA REFERENTE AL DERECHO DE

PARTICIPACIÓN POLÍTICA, LA IGUALDAD DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y EL RESPETO A LAS MINORÍAS.

Se procede directamente a la votación de la propuesta, manifestándose en contra de la misma los concejales presentes del Grupo Popular (13) y a favor el resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CAnda (2).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su desestimación.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA LA NULIDAD DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO INCOADO A TRES TRABAJADORES DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.

Se procede a la votación de la propuesta del Grupo de Izquierda Unida, manifestándose en contra de la misma los concejales presentes del Grupo Popular (13) y a favor el resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CAnda (2).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su desestimación.

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONVERGENCIA ANDALUZA POR LA CREACIÓN DE HUERTOS PÚBLICOS, EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.

Se presenta, además, una moción alternativa a la moción de Convergencia Andaluza del Equipo de Pleno.

Se procede a la votación de la propuesta del Grupo Municipal de CAnda, manifestándose en contra de la misma los concejales presentes del Grupo Popular (13) y a favor el resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CAnda (2).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su desestimación.



A continuación, se somete a la consideración de los presentes la citada moción alternativa del Equipo municipal de gobierno, siendo aprobada por unanimidad, por lo que el Pleno acuerda:

- 1º Apoyar la iniciativa de Cáritas Diocesana en el proyecto Huerto Urbano de Motril, mediante la firma de un convenio de colaboración en un plazo no superior a 3 meses, así como abrir la posibilidad de colaboración del Ayuntamiento a cuantas organizaciones manifiesten intención de desarrollar proyectos similares.
- 2º Iniciar los trámites correspondientes para estudiar el estado de las tierras de la Cota 200 procedentes de la Reforma Agraria e instar a la Junta de Andalucía, a que reactive las adjudicaciones de estos terrenos y se realicen las convocatorias correspondientes de Mejora de Infraestructuras Agrarias, para que los agricultores puedan mediante este tipo de ayudas poner en producción dichas parcelas.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO AL SECTOR PESQUERO DE MOTRIL.

La Sra. Alcaldesa expresa la voluntad de que la misma sea considerada como institucional.

Así, el Pleno de la Corporación, por la unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la referida moción que deviene institucional, en los siguientes términos:

- 1.- Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a establecer líneas de financiación con tipos de interés bajos y condiciones favorables que permitan refinanciar las deudas contraídas de los empresarios del sector pesquero.
- 2.- Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Motril a que medie entre los empresarios del sector motrileño y las entidades financieras con las que éstos tienen contraídos los préstamos para, en la medida de lo posible, puedan mejorar las condiciones de dichas obligaciones.

URGENCIAS:

Sometida a votación la urgencia de la propuesta que seguidamente se indica, los reunidos por unanimidad votan favorablemente.

Por tanto, el Pleno acuerda por unanimidad su aprobación.

- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL PAGUE LA TOTALIDAD DE LOS SALARIOS ATRASADOS A LOS TRABAJADORES DE LA RADIO TELEVISIÓN MOTRILEÑA

Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, por lo que el Pleno acuerda:

* Que el Ayuntamiento pague, sin más dilación, la paga extra del mes de junio a los trabajadores de la Radio Televisión Motrileña.

20º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa indica a los presentes que serán respondidos por escrito.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

a Secretaria en funciones,